



Resolución Directoral

Lima, 21 de Julio del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Materno Perinatal, categorizado actualmente como establecimiento de salud de Nivel III-2, el de mayor complejidad médico quirúrgica dedicado a brindar atención altamente especializada en la atención materno Perinatal, liderando el desarrollo en la investigación y enseñanza en el ámbito nacional;

Que, el día 10 de octubre del presente año, el Instituto Nacional Materno Perinatal cumplirá 183 años de vida institucional ameritando celebrar dicho aniversario con actividades de orden científico, cultural, artístico, deportivo, turístico y otras, conducentes a reforzar los logros institucionales trazados con la participación de todos los trabajadores, razón por la cual se hace necesario conformar una comisión central que se encargara de coordinar las diferentes actividades programadas que realcen la conmemoración del aniversario institucional;

Con conocimiento de los Directores Ejecutivos, visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 699-2003-SA/DM, su modificatoria Resolución Ministerial Nº 1002-2003/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir la **COMISIÓN ORGANIZADORA DEL "183" ANIVERSARIO DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL (Ex Hospital Maternidad de Lima)** la misma que estará integrada por los siguientes trabajadores:

- ☒ Médico Gineco Obstetra **CARLOS JOSUÉ ALVARADO ÑATO**, quien lo **Presidirá**.
- ☒ Médico Pediatra **JULIO EDUARDO PORTELLA MENDOZA**, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología.
- ☒ Médico Gineco Obstetra **FELIX DASIO AYALA PERALTA**, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología.
- ☒ Médico Patólogo Clínico **DAVID FÉLIX CALLE ZURITA**, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios.
- ☒ Médico Pediatra **JULIA ROSMARY HINOJOSA PEREZ**, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- ☒ Médico Gineco Obstetra **GUILLERMO ATENCIO LA ROSA**, Presidente del Sub Cofae INMP.
- ☒ Eco. **MARITZA VASQUEZ CENTENO**, Directora de la Oficina de Logística.
- ☒ Lic. **BEGONIA IVETTE OTINIANO JIMENEZ**, Directora de la Oficina de Comunicaciones.
- ☒ Obst. **DORA NELLY HUAPAYA SÁNCHEZ**, representante del Departamento de Obstetrias.
- ☒ Enf. Mag. **JOSEFA EDITH VASQUEZ CEVALLOS**, Jefa del Departamento de Enfermería.
- ☒ Lic. **LINA SILVIA ROJAS RAMOS**, Jefe del Servicio del Trabajo Social.
- ☒ Médico Gineco Obstetra **AMADEO SANCHEZ GONGORA**, Presidente de La Asociación de Médicos.
- ☒ Sr. **MIGUEL MANUEL MARTINEZ PADILLA**, Representante de los Trabajadores del Instituto Nacional Materno Perinatal.
- ☒ Tec. Enf. **SABINA RAMOS PONGO**, Secretaria General de la Asociación de Tec. Aux. en Enfermería del INMP.

ARTÍCULO SEGUNDO: La mencionada comisión en el artículo precedente en el término de 07 días emitirá la propuesta de su plan de trabajo.



ARTÍCULO TERCERO: La Oficina Ejecutiva de Administración y sus Oficinas Técnicas brindaran las facilidades que correspondan dentro de los lineamientos de la Ley de Presupuesto del presente año.

ARTÍCULO CUARTO: Al término del evento mencionado la citada comisión emitirá su informe final de las actividades realizadas.

ARTÍCULO QUINTO: La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en la Página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal
Lauro
Dr. Pedro Moscoso Sánchez
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. 10617 R.N.E. 3301

PAMS/JACN/miv
c.c.:

- Direcciones Ejecutivas
- Oficinas Ejecutivas
- Jefaturas de Departamentos
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Interesados
- Archivo

